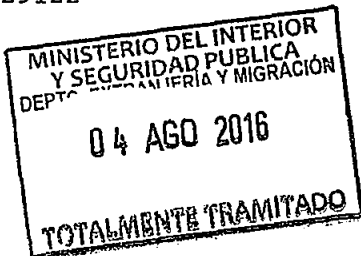


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6629122



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146095

SANTIAGO, 11 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON CHARLES , Renaldo de nacionalidad HAITIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°pp2438062, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°CL3734116 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 22 DE Febrero de 2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES otorgada por UN AÑO, a el extranjero DON CHARLES , Renaldo de nacionalidad HAITIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°pp2438062 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°CL3734116, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 22 de Febrero de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/mfcg
[315]11/07/2016

GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO